

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE S.M.

NOTIFICACIÓN INTIMACIÓN

La Sociedad Española de S.M. Las Rosas, Notifica a los deudos y/o familiares y/o responsables de las personas fallecidas, cuyo detalle se desarrolla a continuación, que ha dado por Rescindido el Convenio de Opción y Reserva de Uso a Perpetuidad de los mismos, por haberse configurado el supuesto previsto en el art. 13 del Reglamento del Panteon Social. Por lo expuesto los intima, para que en el término perentorio e improrrogable de quince (15) días hábiles a partir de esta publicación comparezcan en el horario de 07:15 hs. a 12:15 hs., por ante la Sede Administrativa de la Institución, sita en la calle Italia N° 53, de la ciudad de Las Rosas (SF), a los fines de prestar conformidad y arbitrar los medios para el desalojo de los nichos ocupados en los Panteones Sociales I y II, según corresponda. Se hace saber por este medio que, en el caso de no dar respuesta a esta Intimación, la Sociedad Española de S.M. Las Rosas, procederá sin más trámite, a trasladar los restos a otro nicho o reducirlo o enviarlo al osario municipal, según el caso, sin derecho de los mismos a reclamo Indemnizatorio de ningún tipo.

Detalle de nichos y personas afectadas.

Panteon Social 1. Planta Baja: Nicho 52 (ocupado por Isabel Leguizamón y Marcolina Ramírez); Nicho 56 (ocupado por Antonia de Basualdo). Planta Alta: Nicho 32 (ocupado por José Dalmases, Alfonsa de Moradillo, María del Carmen Boyer, Eduardo Vaieretti y Rafael Moradillo); Nicho 38 (ocupado por Gregorio Martín); Nicho 45 (ocupado por Evarista Palacios); Nicho 58 (ocupado por Atulio Franzzini); Nicho 61 (ocupado por Genoveva Zanottini de Boemo); Nicho 65 (ocupado por Julio Boemo). Panteon Social II: Planta Baja: Nicho 9 (ocupado por Rosa Legarda de Forgia); Nicho 56 (ocupado por Celia Sánchez y Enzo Márquez). Planta Alta: Nicho 73 (ocupado por Roberto Angel Davicino); Nicho 77 (ocupado por Rosa de Davicino); Nicho 110 (ocupado por Luis Ordazzo); Nicho 111 (ocupado por Victoria de Ordazzo); Nicho 126 (ocupado por Santos Angel Fuentes); Nicho 136 (ocupado por Antonio Foganti y Anita Sarnari de Foganti); Nicho 156 (ocupado por Eustaquio Zamudio). Publíquese por 2 días. Las Rosas, 08 de Octubre de 2020.

\$ 240,90 427953 Oct. 20 Oct. 21

ASOCIACIÓN ITALIANA DE S.M.

UNIÓN Y BENEVOLENZA

NOTIFICACIÓN - INTIMACIÓN

La Asociación Italiana de Socorros Mutuos Unión y Benevolencia de Las Rosas, notifica a los deudos y/o familiares y/o responsables de las personas fallecidas, cuyo detalle se desarrolla a continuación, que ha dado por rescindido el Convenio de Opción y Reserva de Uso a Perpetuidad de los mismos, por haberse configurado el supuesto previsto en el art. 13 del Reglamento de Panteon Social. Por lo expuesto se los intima, para que en el término perentorio e improrrogable de quince (15) días hábiles a partir de esta publicación comparezcan en el horario de 07:15 hs. a 12:15 hs., por ante la Sede Administrativa de la Institución, sita en calle Italia N° 53 de la ciudad de Las Rosas (SF), a los fines de prestar conformidad y arbitrar los medios para el desalojo de los nichos ocupados en los Panteones Sociales I y II, según corresponda. Se hace saber por este medio que, en el caso de no dar respuesta a esta Intimación, la Asociación Italiana de S.M. Union y Benevolencia de Las Rosas, procederá sin más trámite, a trasladar los restos a otro nicho o reducirlo o enviarlo al osario municipal, según el caso, sin derecho de los mismos a reclamo Indemnizatorio de ningún tipo. Detalle de nichos y personas afectadas. Panteon Social I: Nicho G2 (ocupado por Francisco Romero). Las Rosas, 08 de Octubre de 2020.

\$ 157,74 427951 Oct. 20 Oct. 21

GRUPO LANDS S.A.

NOTIFICACIÓN-Intimación

Por medio de la presente, Grupo Lands S.A., en su carácter de administrador Fiduciario del Fideicomiso Funes City y Fideicomiso Funes Town (C.U.I.T. N° 30-71140296-5 y C.U.I.T 30-71119599-4), intiman y comunican a los beneficiarios de los lotes de los barrios abiertos de referencia, ubicados en la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, la obligatoriedad de presentarse a escriturar los terrenos ante el escribano Diego Fernando García, titular del registro N° 383, ubicado en calle Bv. Rondeau 355 de la ciudad de Rosario, en plazo de 10 (diez) días corridos a contar de la fecha de la última publicación de este edicto. Se deja expresa constancia

que encontrándose los Fideicomisos mencionados con plazo vencido y disueltos por cumplimiento de objeto, habiendo agotado los avisos, llamados e intimaciones para escriturar, no compete ni es responsabilidad del administrador fiduciario responder por deudas de impuestos y tasas municipales, impuestos por bienes personales, balances, ni ninguna otra obligación presente o futura, quedando por ello totalmente extinguidas y concluidas las tareas y obligaciones las que fuere designado no siendo responsable de cualquier eventualidad futura que impida la escrituración. Asimismo, los beneficiarios en mora, serán responsables por los gastos emergentes ocasionados y todo aquel que surgiera por la omisión incurrida. Se deja constancia que en caso de no presentarse a escriturar, los lotes que (según constancias administrativas figuran libres) no estén afectados a ningún beneficio, de corresponder, serán escriturados a los beneficiarios remanente dispuestos en contrato y/o a sus sucesores a título singular y/o general.

\$ 33 428024 Oct. 20 Oct. 22

COMUNA DE URANGA

NOTIFICACIÓN

La Comuna de Uranga hace saber al titular registral y/o posibles herederos, acreedores y/o legatarios, que inició el procedimiento de usucapión administrativa regulado por las leyes 21.477, 24.320 y los Decretos Provinciales N° 5050/1977 y N° 10.881/60, en relación al inmueble P.I.I. 16-22-00-347591/0002, inscripto registralmente a nombre de Colombo Nannini y Compañía-Sociedad Anónima Comercial e Industrial, al Tomo 244C Folio 1944 Número 95007, Dpto. Rosario, a los fines de que ejerzan los derechos que consideren les corresponda.

\$ 33 428025 Oct. 20 Oct. 22
